

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2013 00654 00***

Interlocutorio No. 780

Conforme al numeral primero del artículo 545 del C.G.P. y en atención a la petición elevada por el conciliador en trámite de insolvencia de persona natural no comerciante adelantada a solicitud del ejecutado Carlos Alberto Trujillo Gómez, ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Armenia Quindío, el Juzgado,

Resuelve:

1) Decretar la suspensión del presente proceso ejecutivo singular de menor cuantía a partir del día veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), fecha en que fue admitido el trámite de negociación de deudas del ejecutado en este asunto Carlos Alberto Trujillo Gómez, ejecutivo promovido por Scotiabank Colpatria, antes Banco Colpatria S.A. y por la Central de Inversiones S.A., CISA S.A., cesionaria de parte del crédito que se cobra de parte del también cesionario Fondo Nacional de Garantías

2) Asimismo se pone de presente que en virtud de que después de la fecha indicada en el numeral anterior no se ha adoptado decisión alguna dentro del referenciado, no hay lugar a dejar sin efectos ninguna actuación posterior (inciso dos (2) artículo 548 Ib.).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 135
Fecha de notificación por estado 19/08/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d9cda95c4a532bc867c5c1731333d654a6e6a2c29f31860afea0f67c236bae3**

Documento generado en 18/08/2021 02:21:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>